

AUTORIZA CIRCULACION VEHICULOS

DECRETO EXENTO N° 1703

DALCAHUE, 05 de Julio de 2013.

VISTOS: El Decreto Ley 799/74 que regula el uso y circulación de vehículos Estatales, el artículo 56, letra ñ de la ley 18695, modificado por la Ley 19.602 de fecha 25 de Marzo de 1999, lo dispuesto en los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y la Resolución del Tribunal Electoral Regional, causa Rol 618-12-04-P-A:

DECRETO

AUTORIZESE: La circulación del vehículo que a continuación se menciona para realizar el siguiente traslado:

VEHICULO : CAMIONETA
MARCA : TOYOTA
PATENTE : ZX 2146
NATURALEZA DEL COMETIDO : **DIA DOMINGO 07 DE JULIO 2013** APOYO CORRIDA SOLIDARIA ESTACIÓN BUTALCURA
CONDUCTOR : LUIS IGLESIAS ALVAREZ;
LOCALIDAD : DALCAHUE - BUTALCURA
DIA AUTORIZADO : 07 DE JULIO DE 2013

La presente autorización, es válida sólo para el vehículo señalado, para los días y fines expresamente indicados.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



CLARA INÉS VERA GONZÁLEZ
Secretaria Municipal
Ilustre Municipalidad de Dalcahue



JUAN ALBERTO PÉREZ MUÑOZ
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Dalcahue

Distribución:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Departamento de Control
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Chofer encargado del vehículo

JAPM/CIVG/jpa.